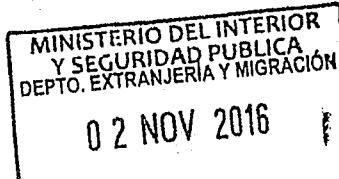


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6914325



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221998

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

VISTO LOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se~~ individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cristina MARTIN SANCHEZ RUN: 24.650.456-3
2. Doña Maylin Alexandra NAVEDA PAZ RUN: 24.620.595-7
3. Doña Ana Maria BALLESTEROS RAMIREZ RUN: 25.022.915-1
4. Don Michelet DELPONCE RUN: 24.779.588-K
5. Doña Blanca Jasneth FLORES JARAMILLO RUN: 25.036.550-0
6. Doña Judithsy Vanesa ARAIZA AMADOR RUN: 24.071.405-1
7. Don Willian ROSAS CLAROS RUN: 24.985.450-6
8. Don Alfonso MORENO PAZ RUN: 25.056.466-K
9. Don Marco Antonio PARIACHI PEREZ RUN: 24.357.839-6
10. Doña Ventura Agripina VEGA FLORES RUN: 25.065.318-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 06/10/2016